



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255432/3/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"1983-2023- 40 Años de la Democracia en Argentina"

RESOLUCIÓN R-DNAT-2023-1716

SALTA, 28 de noviembre de 2023

EXPEDIENTE N° 10.554/2019 C. 1 y 2

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a concurso de excepcionalidad de antecedentes y prueba de oposición para el personal contratado y/o no permanente para cubrir un (1) cargo de auxiliar administrativo – Categoría 7 – agrupamiento administrativo – con dependencia de la Dirección Administrativa de Escuela de Postgrado de la planta permanente del personal docente de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 234/236, el jurado interviniente sobre la base de la valoración de la prueba de oposición y antecedentes produjo su acta-dictamen del concurso de referencia, estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Sra. Ivana Carmela Franco Aclud y 2) Lic. Carlos Fernando Guaymás.

Que a fs. 442, el jurado eleva nota aclaratoria, rectificando solamente el DNI correcto del postulante Guaymás, consignando que donde dice: "...DNI N° 36.802.625", debe decir: "...DNI N° 35.481.289..."

Que a fs. 541, obran las notificaciones fehacientes realizadas a los postulantes que participaron en todas las etapas concursales: Sra. Ivana Carmela Franco Aclud, Lic. Carlos Fernando Guaymás, Sr. Leandro José Miguel Nieva y Sra. Daiana Renata Daher, sin que formularan impugnaciones de ninguna índole.

Que en virtud que no existen vicios de procedimiento, ni vicios de forma, que se han cumplido con las instancias reglamentarias previstas para estos llamados, la suscripta resuelve: aprobar el acta-dictamen del jurado de fs. 234/236 y nota rectificatoria de fs. 442, – en el marco establecido por el Art. 33 de la Res. CS 230/08.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

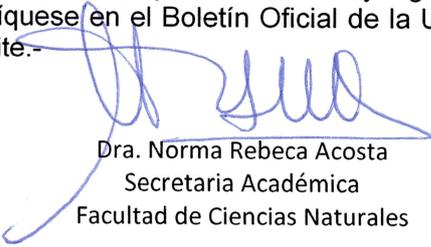
LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

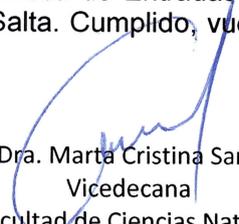
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el acta-dictamen de fs. 234/236 y nota rectificatoria de fs. 442, producido por el jurado interviniente en el concurso de excepcionalidad de antecedentes y prueba de oposición, para el personal contratado y/o no permanente para la provisión de un (1) cargo de auxiliar administrativo – categoría 7 – agrupamiento administrativo – con destino de la Dirección Administrativa de la Escuela de Postgrado de la planta permanente docente de esta Facultad – en el marco del Art. 33 de la Res. CS 230/08, y que estableció el siguiente orden de mérito: 1) Sra. Ivana Carmela Franco Aclud y 2) Lic. Carlos Fernando Guaymás.

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese de modo fehaciente a los postulantes evaluados y agréguese constancia en estos actuados – de lo dispuesto del Art. 33 de la Res. CS 230/08 - en el sentido que la presente podrá recurrirse en el plazo de cinco (5) días ante el Consejo Superior con las debidas pruebas y fundamentos.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: los interesados, Dirección General de Personal, Direcciones Generales Administrativa Académica y Económica, Asociación del Personal de Apoyo Universitario y siga a Despacho General y Mesa de Entradas para su diligencia. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, vuelva para proseguir trámite.-


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Marta Cristina Sanz
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales